



Administración Autonómica

NÚMERO 2025009658

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

OFICINAS Y DESPACHOS: TABLAS SALARIALES AÑO 2024

OFICINAS Y DESPACHOS: TABLAS SALARIALES AÑO 2024

Visto el texto del Acuerdo de las partes negociadoras de la comisión negociadora del **CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS (codg. Convenio 18000035011982)** sobre las **TABLAS SALARIALES para el año 2024**, presentado el día 17 de enero de 2025 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

DELEGADO TERRITORIAL,
JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES

ACTA COMISIÓN PARITARIA PARA LA REVISIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES 2025 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GRANADA DE OFICINAS Y DESPACHOS

En la ciudad de Granada, siendo las 10.00 horas del día 11 de Febrero de 2025 , y en la sede de la Confederación de empresarios, se reúnen con motivo de la firma de la revisión salarial del año 2024 definitivas del convenio colectivo provincial de granada de oficinas y despachos las personas relacionadas a continuación:

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

María Vera Zurita

Antonio Hernandez Conde (Asesor)

REPRESENTACIÓN SINDICAL

UGT:

Antonio Jesús Zarza Moreno

Alberto Sanchez Carmona

Estrella María Molina Guerrero

CCOO:

Roberto Ariza Moleón

Elvira Martinez Sanchez

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la tabla salarial definitiva para el año 2024. Se adjunta tabla salarial 2024 a este Acta

Segundo.- Autorizar a D. Antonio Jesús Zarza Moreno con DNI 24255064-T, que en nombre de las partes aquí firmantes proceda a realizar las gestiones oportunas ante la Autoridad Laboral para el registro y publicación de este acuerdo.

Sin nada más que tratar se levanta el presente Acta en el lugar y fecha "ut supra".

**CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GRANADA DE
OFICINAS Y DESPACHOS.**

Tabla salarial 2024

CATEGORIA PROFESIONAL	Euros/mes	Euros/Año
Grupo I Titulados		
Titulado/a grado superior	1684,41 €	26374,45 €
Titulado/a grado medio	1606,44 €	25205,05 €
Grupo II Administrativos		
Jefe/a superior	1567,09 €	24614,66 €
Jefe/a de primera	1507,67 €	23723,59 €
Jefe/a de segunda	1450,12 €	22860,19 €
Oficial/a de primera	1351,97 €	21388,01 €
Oficial/a de segunda	1269,22 €	20146,77 €
Auxiliares	1144,40 €	18274,36 €
Cobradores/as-Pagadores/as	1144,40 €	18274,36 €
Aspirantes de 16-17 años	960,61 €	15517,46 €
Grupo III Técnico de oficina		
Jefe/a de equipo de informática	1507,67 €	23723,59 €
Analista	1507,67 €	23723,59 €
Programador/a ordenador	1507,67 €	23723,59 €
Programador/a de máquinas auxiliares	1507,67 €	23723,59 €
Jefe/a de delineación	1450,12 €	22860,19 €
Delineante/a	1293,87 €	20516,47 €
Delineante/a proyectista	1351,97 €	21388,01 €
Administrador/a de Test	1450,12 €	22860,19 €
Coordinador/a de tratamientos	1450,12 €	22860,19 €
Jefe/a de explotación	1450,12 €	22860,19 €
Contable	1386,73 €	21909,39 €
Coordinador/a de estudios	1351,97 €	21388,01 €
Jefe/a de equipo de encuestas	1351,97 €	21388,01 €
Controlador/a	1351,97 €	21388,01 €
Operador/a de ordenador	1351,97 €	21388,01 €
Jefe/a de exploración	1351,97 €	21388,01 €
Grupo IV especialistas de oficina		
Jefe/a de máquinas básicas	1351,97 €	21388,01 €
Operador/a de tabuladores	1293,87 €	20516,47 €

Jefe/a de entrevistadores/as	1293,87	€	20516,47	€
Encargado/a Depto. Reprografía	1293,87	€	20516,47	€
Operador/a de máquinas básicas	1244,55	€	19776,69	€
Dibujantes/as	1244,55	€	19776,69	€
Entrevistadores/as-encuestadores/as	1244,55	€	19776,69	€
Calcador/a	1199,90	€	19106,86	€
Perf. Verificador/a clasificador/a	1199,90	€	19106,86	€

Grupo V Subalternos

Conserje mayor	1170,53	€	18666,44	€
Conserje	1144,40	€	18274,36	€
Ordenanza	1144,40	€	18274,36	€
Vigilante/a	1144,40	€	18274,36	€
Limpiador/a de apartamentos	1144,40	€	18274,36	€
Limpiadores/as	1144,40	€	18274,36	€

Grupo VI oficios varios

Encargado/a	1293,87	€	20516,47	€
Oficial/a de 1 ^a y conductores	1270,68	€	20168,75	€
Oficial/a de 2 ^a	1214,22	€	19321,85	€
Ayudantes/as y operadores/as	1144,40	€	18274,36	€
Peones/as y mozos/as	1144,40	€	18274,36	€

PLUS TRANSPORTE

AYUDA DE ESTUDIOS / AÑO	151,75	€
JUBILACION 60	4987,85	€
JUBILACION 61	4275,29	€
JUBILACION 62	3562,76	€
JUBILACION 63	2850,21	€
JUBILACION 64	1781,37	€

DIETAS

DIETA COMPLETA	57,49	€/Día
MEDIA DIETA	23,00	€/Día
DIETA POR COMIDA	10,35	€/Día
KILOMETRAJE	0,31	€/Kilómetro